

ACTA DE REUNIÓN N° [6] /2020 COMISIÓN REGIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	17-11-2020
Fecha de realización	30-11-2020
Hora de inicio	15:35
Hora de término	16:45
Lugar	Videoconferencia
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Raúl Gil González	Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos
Marcelo Silva Pizarro	Presidente (s) Corte de Apelaciones de Arica	Titular	Poder Judicial
Javiera López Ossandón	Fiscal Regional	Titular	Ministerio Público
Claudio Gálvez Giordano	Defensor Regional	Titular	Defensoría Penal Pública
Claudia Domínguez Leiva	Jefa Regional	Titular	Policía de Investigaciones
Ivan Monje Neira	Jefe Zona	Titular	Carabineros de Chile

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Fernando Olivares Osorio	Director Regional (S)	Subrogante	Gendarmería de Chile
Eduardo Rodríguez Muñoz	Juez Presidente	Titular	Tribunal Oral en lo Penal
Paulina Zuñiga Lira	Jueza Presidenta	Titular	Juzgado de Garantía
Leopoldo Sotomayor Zuleta	Asesor Jurídico	Profesional	Ministerio Público
Caroline Cea Curmilla	Psicóloga Dpto. Reinserción Social Juvenil	Profesional	Subsecretaría de Justicia
Jorge Vásquez Rencoret	Sociólogo Dpto. Reinserción Social Juvenil	Profesional	Subsecretaría de Justicia
Marta Olivares Urzúa	Abogada	Profesional	Subsecretaría de Justicia
Cindy Villaroel Taucare	Secretaría ejecutiva	subrogante	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos

4. Tabla / Temas Tratados

Nº	Temas
I.	<p>El Seremi da inicio a la reunión, dando la bienvenida a los participantes; con un especial saludo a quienes se integran a la comisión, y formalmente se da la bienvenida, a la Prefecta Claudia Domínguez, Jefa XV región Policial; y al General don Ivan Monje, Jefe de Zona de Carabineros de Chile; a quienes desea el mayor de los éxitos en su gestión. Señala que nos acompaña en esta oportunidad el Coronel Fernando Olivares en representación de Gendarmería, quien asumió su cargo como Jefe de Complejo hace pocas semanas.</p>
II.	<p>Pasando al primer punto de la tabla, el seremi señala que se realizará una presentación del Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil y el nuevo modelo de Intervención, para lo cual se cuenta con la participación de profesionales del Dpto., de Reinserción Social Juvenil, específicamente de la Unidad de Responsabilidad Penal Adolescente, de la Subsecretaría de Justicia quienes realizarán una presentación. Se da la palabra a los profesionales.</p>
III.	<p>Inicia la presentación Jorge Vásquez, quien señala que en la presentación se explicarán los cambios centrales que incorpora el proyecto de ley concentrándose específicamente en el modelo de intervención.</p> <p>Como primer tema, Nueva institucionalidad y estado de avance. Se indica que el Ministerio cuenta con un equipo multidisciplinario de trabajo, que está abocado a la tarea de desarrollar contenido y planificación para la instalación del futuro Servicio.</p> <p>Se recuerda que el Proyecto de ley - boletín n°11.174-07, está en tramitación en el Congreso, hoy se encuentra en segundo trámite en la Cámara de Diputados.</p> <p>Se indican algunas cifras generales de contexto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 7.448. Jóvenes vigentes en centros, medidas y programas de justicia juvenil (Nacional) - 6.441 Cumpliendo medida o sanción en medio libre. - 1.484 Con medidas cautelares en programas de medio libre. 318 en IP. Porcentaje mayoritario de hombres. - 18 años. La mitad con 18 años o más. <p>(Cifras al 31.10.2020)</p> <p>Señala que las tendencias las han analizado en una de las tantas consultorías que se están realizando, se está realizando un modelo de estimación de demanda futura con proyección hasta el año 2024; indica que ya se tiene un modelo y se están realizando correcciones con expertos en base a las modificaciones que pudiera tener la ley. Indica que a fines de año se debiera tener finalizada esta consultoría lo que permitirá estimar proyecciones de demanda a nivel regional y provincial; permitiendo ajustar necesidades de oferta, de formación de capacitación, infraestructura; importantes para el despliegue del nuevo servicio.</p> <p>Se señalan algunas ideas centrales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El proyecto de ley se enmarca en un contexto de crisis de la institucionalidad existente en materia de niñez y adolescencia, sustentado en diversos diagnósticos realizados, como el de la Cámara de Diputados, el del Instituto Nacional de Derechos Humanos, entre otros. -La separación del SENAME en dos nuevos Servicios ha sido una recomendación recurrente del Comité de los Derechos del Niño. <p>Señala que el sello de este nuevo cambio, es que este nuevo servicio se caracteriza por la transversalidad de la propuesta técnica, transparencia y la especialización de sus procesos de intervención. Señala que hay un cambio muy importante en cómo se entiende la gestión de la oferta técnica para el nuevo servicio, la cual debe ser especializada, requiere un trabajo mucho más fuerte y mancomunado intersectorialmente con distintos ministerios.</p>

Se hace referencia a qué es distintivo de este servicio en relación al servicio anterior:

- Gestión centrada en él y la joven (planes individuales de intervención). Esto es clave ya marca una diferencia con el servicio actual.
- El nuevo servicio mejora y moderniza el rol que cumple el Estado en relación a la Reinserción juvenil.
- Tiene una mirada sistémica. No solamente crea el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que resulta fundamental, sino que también refuerza la respuesta intersectorial, impulsa la especialización de los actores judiciales.
- Intervención en los jóvenes con mayor especialización.
- Nuevo sistema de financiamiento que ya no será por sistema de subvenciones, se financiará estándares de calidad, modelo especializado, y que atienda las particularidades de los jóvenes de manera específica, mejoras en la gestión de caso, etc.

Se señala que una vez promulgada la ley, se tiene un año de vacancia con el nombramiento del director para el nuevo servicio, se da inicio a las actividades y dentro de seis meses plazo para la constitución del Consejo Nacional de Reinserción Social Juvenil y del Consejo de Estándares y acreditación; debiera comenzar el proceso de implementación de las direcciones Regionales de la macro zona Norte; la Constitución de la Comisión Coordinadora Nacional, Constitución de los Comités Operativos Regionales Zona Norte y Contratación de servicios acreditados de la Zona Norte. Finalmente, el primer año la implementación en la macro zona norte, 2º año implementación macro zona sur y 3er año implementación macro zona centro.

En cuanto al **Segundo Tema**, Modelo de Intervención del Servicio Nacional de Reinserción Juvenil, continua la presentación Caroline Cea, quien señala que, como antecedente, el modelo está regulado en el proyecto de ley específicamente en los artículos 28 (modelo de intervención) y 29 (Intervención especializada); indica qué se entenderá por modelo de intervención y cuáles son los ejes estructurantes (especialización y estructuración) en su construcción, por otro lado, señala que este modelo se ha ido construyendo y desarrollando a lo largo de varios años; parte su elaboración en el año 2014 y actualmente están en una fase de operacionalización en las normativas técnicas y la continuidad en el desarrollo de los soportes que requiere el modelo.

En cuanto a los elementos que conforman el modelo de intervención, se tiene:

- Fundamentos teóricos de la conducta delictual juvenil.
- Fundamentos normativos basados en el Enfoque de Derecho.
- Comprensión del cambio como un proceso complejo y no lineal.
- Principios que guiarán la práctica profesional.
- Finalidad, propósito y componentes.
- Estructuración de las etapas de intervención.
- Sistema de evaluación y toma de decisiones.
- Metodología basada en la gestión de casos.
- Oferta programática especializada.

Y en cuanto al soporte requerido para poner en práctica el modelo de intervención:

- Recurso humano especializado conforme a estándares técnicos y éticos; y en dotación suficiente.
- Condiciones de habitabilidad funcionales al modelo y que propicien un espacio terapéutico.
- Sistema informático que permita la trazabilidad de los casos y la interoperatividad con los socios estratégicos.
- Sistema de evaluación permanente para retroalimentar el diseño.
- Sistema de supervisión que permita el control y la mejora continua de los programas.
- Sistema de acreditación y licitaciones.

En cuanto a la integración teórica del modelo de intervención, se presenta el siguiente esquema:



Continuando con la exposición, se señala qué cosas se introducen en el proyecto de ley que también rescata el modelo:



Se dan a conocer las etapas estandarizadas del Modelo de Intervención:



Se señala que las etapas están estandarizadas, tanto para medidas como para sanciones, sin embargo; cada una de estas etapas se va ajustando a las características particulares de la medida o de la sanción.

Posteriormente, hace referencia a la Etapa de Evaluación y Planificación de la Intervención; se indica que hay una evaluación que se dará en distintos momentos; tres momentos que están relacionados con los días desde que él o la joven ingresa al centro de cumplimiento, un primer momento a los 7 días, un segundo momento a los 15 días y un tercer momento a los 45 días. Con toda la información se levantará una hipótesis comprensiva del caso y se va a elaborar el plan de intervención o trabajo individual según corresponda si es medida o sanción.

	<p>En cuanto a las Áreas de Intervención y Oferta Programática, se señala que existen dos tipos de áreas, una destinada a los derechos y la reinserción social; es decir áreas de intervención disponibles para todos y todas las jóvenes, siempre y cuando lo requieran (adherencia y motivación al cambio, asesoría jurídica, saluda física, consumo de alcohol y drogas, parentalidad, entre otras) ; y áreas orientadas a modificar las conductas delictivas y que estarán dirigidas a casos de jóvenes que han sido sancionados (agresión sexual, actitudes pro criminales, agresión y violencia).</p> <p>Señala que algunas de estas áreas de intervención y la oferta programática, serán servicios provistos por la intersectorialidad y otros por el Servicio; es decir una provisión Mixta.</p> <p>Tercer tema, se señala que hay una serie de elementos que se están desarrollando en paralelo y que son necesarios para la implementación del nuevo servicio, y se han organizado en estudios orientados a la toma de decisión estratégica y otros estudios o consultorías orientadas a aspectos estructurantes del proyecto de ley y la reforma en atención al nuevo servicio. Se señala que hay estudios financiados por una cooperación técnica con Banco Interamericano de Desarrollo y otros por el Ministerio de Justicia.</p> <p>El Seremi interviene y destaca que la implementación inicia en la macro zona norte, por ende, la importancia de esta presentación.</p> <p>La Juez Presidente del Tribunal de Garantía, Sra. Paulina Zúñiga, interviene señalando que la buena noticia es la modificación del Semicerrado, indica era una de las sanciones menos eficientes que establecía la ley.</p> <p>Respecto de los organismos colaboradores consulta si todas estas instituciones tendrán que someterse a un nuevo estándar para postular para acreditarse; por otro lado, y respecto de los funcionarios consulta si se hará el mismo proceso ya que indica que la falla en el sistema, dice relación con las personas (haciendo referencia a las instituciones en general); añade que las personas no se adecuan a los nuevos estándares de exigencia; por lo que indica y entiende que con todos los funcionarios de SENAME debieran pasar por este proceso.</p> <p>Se responde parte de Jorge Vásquez que, lo que se busca con el cambio de este nuevo servicio es aumentar la calidad de la intervención y esta pasa por el capital humano con el que se cuente y la estructura del mismo en el proceso de supervisión.</p> <p>Del cambio del Semicerrado a programa de libertad asistida especial con reclusión parcial es muy interesante porque va a incorporar modelo de intervención estructurado, como primer punto; otra modificación es que tendrá cobertura a nivel provincial y tercero en relación a las organizaciones, la idea es que al cambiar el sistema de financiamiento va a cambiar el sistema de incentivo; señala que se están analizando los distintos estándares.</p> <p>En relación a las personas también hay un proceso que se está desarrollando y que tiene que ver con la definición de ciertos perfiles y cumplimientos de rol, que tendrán que ser efectivamente cubiertos con lo que existe hoy en día en el personal de SENAME, de lo contrario, se deben acortar las brechas existentes.</p> <p>Interviene el seremi, quien señala a petición de la Fiscal Regional, el poder compartir la presentación.</p>
<p>IV.</p>	<p>Como otro punto de la tabla, el seremi hace referencia al Proyecto de ley que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (boletín n° 13752-07)</p> <p>En lo fundamental, el proyecto tiene normas tendientes a procurar una mayor eficiencia del sistema de justicia producto de la sobrecarga de trabajo sobreviniente; disposiciones tendientes a limitar la presencia física de las personas por motivos sanitarios; y reformas orgánicas, como la posibilidad de destinar transitoriamente funcionarios de una Corte a otra.</p> <p>Se señala que se enviará presentación realizada ante la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.</p> <p>Se indica la importancia de contar con el número de boletín, puesto que se puede realizar el seguimiento en el avance legislativo en el Congreso Nacional.</p>

V.	<p>En varios, se proponen las fechas de las reuniones para el año 2021, las que se indicaran en el acta que se enviará a los participantes; se adelanta que serán 6 reuniones ordinarias al año, iniciando en el mes de enero y finalizando en noviembre.</p> <p>Por otro lado, el seremi señala que se enviará oficio solicitando informar miembros titulares, suplentes y contraparte técnica, que formarán parte de la Comisión durante el año 2021.</p>
VI.	<p>El seremi hace referencia a un alcance de la Sra. Magistrado Paulina Zúñiga, en cuanto a la aprobación del acta de la reunión anterior, realizada en el mes de septiembre.</p> <p>El seremi señala que en el marco que no se han recibido observaciones al acta enviada en el mes de septiembre y re enviada junto a la convocatoria de esta reunión, se solicita aprobar a mano alzada dicha acta. El seremi indica que por mayoría se aprueba el acta anterior.</p> <p>Para finalizar, el seremi da la palabra a los interviene nuevamente. La Sra. Magistrado Paulina Zúñiga plantea que, con relación a las penas sustitutivas, señala que con el CRS han tenido varias reuniones para garantizar que los imputados puedan cumplir sus penas oportunamente. Señala que la única que no han podido reestablecer es la de prestación de servicio en beneficio de la comunidad a propósito de las restricciones de movilidad. Hay una situación que dice relación con las personas que están condenadas a multa, están privadas de libertad y señala que tienen muchos casos en que esas personas desean postular, por ejemplo, a beneficios intrapenitenciarios, por lo que necesitan tener pagadas las multas; la mayoría de los casos son personas que carecen de los medios económicos para pagar la misma. Señala que muchos sentenciados plantean que ellos estarían dispuestos eventualmente a realizar prestaciones de servicio al interior del CP de Acha. Por lo anterior, consulta si será factible o posible de establecer un programa para que estas personas, puedan prestar servicios dentro del Complejo, pensando en algunos criterios en forma generalizada; que no se deba pedir un informe para cada caso y que se cuente con determinados cupos para que estas personas puedan cumplir con esta modalidad.</p> <p>Responde el Coronel de Gendarmería, quien señala que dentro de las conversaciones pendientes que se tienen con el jefe del CRS es una pre reunión para establecer una especie de convenio para poder facilitar lo que señala la Sra. Magistrado. Indica que hoy al interior del establecimiento se tienen al menos tres internos que están cumpliendo esta pena alternativa de prestación de servicio, por lo que habría ir viendo caso a caso la situación.</p> <p>El seremi señala que la importancia de lo indicado por el Coronel; y que es posible que se puedan realizar coordinaciones también con la defensa.</p> <p>Interviene el Presidente de la Corte de Apelaciones, quien señala que le parece muy interesante dicha gestión y si es posible ampliarla; hace referencia a una de las complejidades que presenta las penas sustitutivas de prestación de servicio; y que dice relación, de donde se puede ejecutar efectivamente. Señala que hay una sensación que cuando se va a aplicar esa pena sustitutiva, no va a haber una sanción en definitiva; señala que lo ideal sería contar con un catálogo de prestaciones actualizado de servicio en las distintas instituciones donde se pueda realizar, de tal manera que un tribunal, un defensor, un fiscal pudieran solicitar la información y tenerla en lo posible por sistema y se pudiera determinar la cantidad de cupos en tal lugar; de esta forma, poder aplicar estas medidas sin ninguna dificultad. Señala que sería interesante que eso fuera más ágil, más rápido y que efectivamente el juez tuviera los controles necesarios para que se cumpliera esta pena sustitutiva.</p> <p>El seremi señala que se transmitirán estas inquietudes a gendarmería y luego poder coordinar como podemos funcionar mejor. Señala que si bien la pandemia altero todo, en algún momento se debe retomar en modo efectivo el cumplimiento de la pena, ya que se está hablando de una sanción penal que debe ser cumplida.</p> <p>Se señala por parte de la Sra. Magistrado que las únicas penas (en el estado de catástrofe que se está actualmente) que no se están verificando, son precisamente la prestación de servicio en beneficio a la comunidad y la reclusión parcial nocturna en dependencias de Gendarmería (al menos hasta una semana atrás); señala que se están realizando las gestiones sanitarias adecuadas para recibir a los internos, por parte de Gendarmería.</p> <p>El seremi agradece la información y da por finalizada formalmente la reunión, agradeciendo la participación de los asistentes.</p>

5. Compromisos Adquiridos.

N°	Institución	Compromisos
1	Seremi de Justicia y DDHH	Se enviará presentación realizada por Unidad de Justicia Juvenil de la Subsecretaría de Justicia
2	Seremi de Justicia y DDHH	Se enviará presentación realizada ante la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, en relación a proyecto de ley que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública
3	Todas	Fechas reuniones año 2021 - 13 de enero - 17 de marzo - 19 de mayo - 14 de julio - 15 de septiembre - 17 de noviembre
4	Seremi de justicia y DDHH	Se enviará oficio con solicitud de titulares y suplentes para comisión año 2021.

6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)

7. Observaciones y/o comentarios

N°	Temas

8. Firma Responsable.

<p>Raúl Gil González Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Arica y Parinacota</p>	
---	--

Fecha del Acta: 10 de diciembre de 2020